



AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE LEGANÉS
06130 - BADAJOZ

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL I.B.I.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en la parte que interesa, es del siguiente tenor literal:

Punto segundo: Estudio de las Ordenanzas fiscales de Valverde de Leganés.

El Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero: Aprobar una bajada del tipo impositivo del IBI urbano del 0,63 a 0,61.

Segundo: Mandar a publicar la presente modificación en el B.O.P. por el plazo legalmente establecido a efectos de reclamaciones.

Valverde de Leganés, a 6 de febrero de 2014.- El Alcalde, Baldomero Jimeno Torres.